



Expediente: 98/2024/RRHH

ANUNCIO

Con fecha 15 de enero de 2025, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2025000081, relativa a la propuesta de nombramiento del proceso selectivo para la cobertura, por promoción interna, de una plaza de **Vigilante de Servicios y Mantenimiento** vacante en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Habiendo concluido el concurso-oposición del proceso selectivo para la cobertura por promoción interna de una plaza de **Vigilante de Servicios y Mantenimiento**.

Vista la Resolución N°4 del Órgano Técnico de selección-Tribunal Calificador de fecha 05 de diciembre de 2024, en la que se establece el resultado definitivo y se propone a la Alcaldía el nombramiento del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Proponer el nombramiento, de una plaza de **Vigilante de Servicios y Mantenimiento**, a favor de **José Ramón Lozano Egea, con DNI *** 5209****

SEGUNDO. Requerir al aspirante propuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Base décima en el plazo de diez días hábiles, la presentación de los documentos exigidos en la base tercera.

Para acreditar que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas al puesto de trabajo, y en cumplimiento del requisito de acceso de base SEGUNDA apartado c), y de conformidad con el art. 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el art. 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se convocará al aspirante a someterse a las pruebas necesarias para acreditar, a través del servicio de prevención municipal, la aptitud en las capacidades físicas y psíquicas necesarias.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado, a los efectos oportunos





**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Personal

ayto@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 – T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

CUARTO. Publicar la Resolución en el Boletín oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.), y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal.

Para general conocimiento del aspirante, en Pilar de la Horadada,

